

CODELIVERY...

NIT. 830.141.714

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD.	HORA
20/11/2014	
REMITENTE	
MINISTERIO DE	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO	
PARTICULAR	
CARDONA DROZCO	
CL 19 # 43G-80	
MEDELLIN	
ODS	
89272	
NÚMERO GUIA	
10010171136795	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

ANDRÉS MAURICIO
 JARAMILLO GÓMEZ

1 0 0 1 0 1 7 1 1 3 6 7 9 5

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
20/11/2014		89272
REMITENTE	MINISTERIO DE EDUCACION	ORIGEN
	5450	BOG
DIRECCION REMITENTE	NACIONAL	CAUSAL
	2014EE90040	DEVOLUCION
DESTINATARIO	PARTICULAR	Traslado
CARDONA OROZCO, YULEY MILDREY		Dir. Errada
CL 19 # 43G-80		Dir. Incomp. X
MEDELLIN ANTIOQUIA		Rehusado
		Cerrado
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Dest. Descon.
\$ 472	NACIONAL	Fallecido
NOMBRE		OPERADOR
FIRMA		TATIANA
PESO GR.	IDENTIDAD	ZONA
250	TELÉFONO	

HOY NO BR

Impreso por Grafisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704

CODELIVERY...

NIT. 830.141.714

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Impreso por Grafisto Ltda. 3454103

DIANA ORTIZ

2357909

NO RECIBEN CORREO
SIN # DE APTO

ANDRÉS MAURICIO
JARAMILLO GÓMEZ

NOV 2006

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90040 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ CARDONA OROZCO, YULEY
MILDREY
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 17461 de 17 de OCTUBRE de 2014

Señor (a)
CARDONA OROZCO, YULEY MILDREY
CL 19 # 43G-80 Tel: 8052525
Correo: apostillarcolombia@hotmail.com
MEDELLIN, ANTIOQUIA

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **17461 de 17 de OCTUBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisor: Dojeda
Preparador: MaSanchez